

Compliance Tributario

Toni Justicia
8 abril 2021





Compliance Tributario

¿Qué es el Compliance Tributario?

El **compliance tributario** tiene como finalidad controlar los riesgos **tributarios** que puedan derivarse de posibles incumplimientos de las normas **tributarias**, por parte de las empresas, independientemente de su tamaño y actividad.

Las figuras del Compliance Tributario

- **Carácter internacional:** nacen en el seno de la OCDE a través del Proyecto BEPS, que pretende evitar la erosión de bases imponibles en los territorios donde se genera la actividad económica y su traslación a territorios de baja o nula tributación; llevadas posteriormente a la Directivas fiscales de la UE (DAC 6) o bien a los convenios bilaterales o multilaterales para evitar la doble imposición, el fraude fiscal y mejorar el intercambio de información.
- **Carácter doméstico:** de origen público, como el Código de Buenas Prácticas Tributarias, o de iniciativa privada, cuyo referente es la Norma UNE 19602, sobre sistemas de gestión de Compliance tributario, publicada por AENOR el 28 de febrero de 2019.

Compliance Tributario

Coercitividad del conjunto de las normas (de menos a más):

- Compliance Tributario: Norma UNE 19602
- Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBP)
- Directiva sobre intermediarios fiscales (DAC-6) - *Ley 10/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información.*

UNE 19602: introducción

- Después de la buena acogida marcado por la UNE 19601 en materia a Compliance penal, se percibe como un buen momento para ayudar a las compañías a implantar un sistema de gestión de riesgos tributarios.
- El objetivo es que todas las empresas acaben incorporando estas prácticas a su gestión interna como parte de un sistema general de buen gobierno, transparencia y cumplimiento normativo.
- Los sistemas de gestión de Compliance fiscal proponen una cooperación e información mayor entre la Administración Tributaria y las empresas, en definitiva, una nueva relación cooperativa.

UNE 19602: introducción

- Uno de los objetivos que persigue esta nueva relación es implementar un cambio de modelo de la relación jurídico-tributaria que aporte soluciones a la actual situación de conflictividad.
- La correcta implantación, ejecución y seguimiento de estos sistemas de Compliance tributario serán también susceptibles de revisión por una empresa certificadora.
- La certificación de la aplicación efectiva de un Manual de Buenas Prácticas Tributarias, de acuerdo con la UNE 19602, puede ser un elemento de prueba para demostrar, ante la Administración tributaria o los Tribunales, la voluntad de cumplir con sus obligaciones.

UNE 19602: introducción

- La norma UNE 19602 se crea bajo el paraguas de UNE y la participación de un grupo de expertos formado por representantes de grandes empresas, administraciones públicas, universidades, asociaciones profesionales y despachos. La AEAT, aunque no ha intervenido directamente en su creación, ha seguido de cerca su desarrollo y evolución.
- Implantación inicial en empresas que por su volumen de operaciones necesiten contar con un sistema de Compliance para gestionar sus riesgos fiscales. A corto plazo, implementación en cualquier empresa que tenga relación con la Administración española.

Características esenciales: Norma UNE 19602

- Finalidad:

- ✓ Da pautas para implantar un sistema de cumplimiento normativo y, en caso de producirse riesgos, facilita la creación de mecanismos de detección y corrección, así como pautas de aprendizaje para evitarlos en el futuro.
- ✓ La certificación, de acuerdo con la Norma, puede ser un elemento de prueba para demostrar, ante la Administración o los Tribunales, la voluntad de cumplir con sus obligaciones.

- Contenido

Partiendo de la experiencia de los estándares internacionales, establece un marco de referencia completo que permite disponer de un sistema de gestión de Compliance tributario.

Compliance penal: Norma UNE 19601

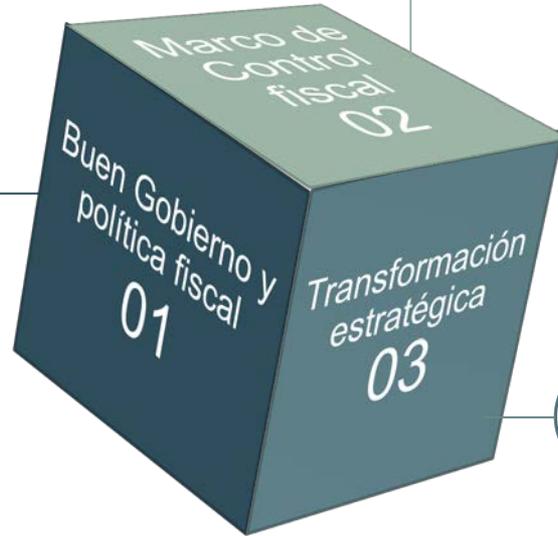
Referencia obligada al Compliance penal:

- Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Exoneración de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Aplicación de exoneración en los casos de delito fiscal.

Buen gobierno y gestión del riesgo fiscal

01

¿Ejerces una dirección efectiva sobre la **Política fiscal** de la empresa y la gestión de sus riesgos, validada por el Órgano de Administración?



02

¿Tienes tus **riesgos fiscales identificados**, supervisados y bajo control?
¿Y las oportunidades?

03

¿Lideras tu área fiscal de modo efectivo y eficiente, como **buen socio estratégico para el negocio** y en línea con las expectativas de tus accionistas, comités de supervisión, autoridades fiscales, etc.?



Demandas crecientes a las empresas

Las empresas se enfrentan a **expectativas cada vez más exigentes** por parte de las autoridades fiscales, ante un marco legal complejo y cambiante



La gestión de riesgos fiscales pide una **experiencia más amplia que el propio conocimiento técnico**, ya de por sí difícil, y alcanza a personas, procesos, datos y tecnología.



Mayores exigencias de cumplimiento tributario sobre el **Área Fiscal, sus políticas y procedimientos**, y se requiere que demuestre su eficiencia (ciclos de cierre más cortos, escasez de talento, gestión de costes, etc.) y su capacidad de control sobre los impuestos que afectan al negocio.



La tendencia internacional y las **mejores prácticas exigen un marco de gestión de riesgos y oportunidades** que vaya más allá del mero riesgo técnico fiscal, que ha pasado a ser responsabilidad indelegable del Organismo de Administración.



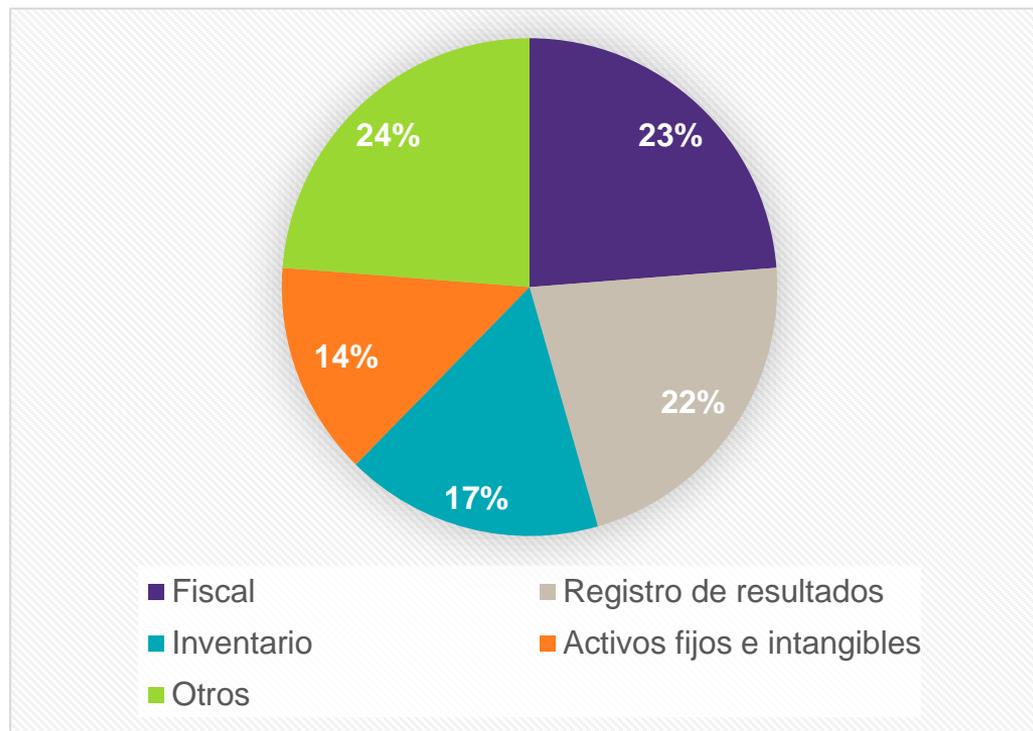
Nuevas iniciativas de transparencia y una mayor atención de los medios conllevan un mayor escrutinio de los asuntos fiscales. La fiscalidad se está convirtiendo en un **riesgo para la marca de la empresa** y cada vez está más presente en la agenda del Consejo.



Para **evitar una intervención significativa de Hacienda**, las declaraciones fiscales deben ser precisas y a los grandes contribuyentes se les exige un marco sólido de gobernanza del riesgo fiscal.



La Fiscalidad lidera las fuentes de debilidad financiera



1. Estudio sobre el número de debilidades principales en los informes US GAAP (Deloitte 2011)

Áreas principales de Riesgo fiscal

Riesgos reportados con mayor impacto en las empresas en los últimos dos años



Encuesta a 901 directores fiscales de 69 países en 17 sectores (EY 2017)

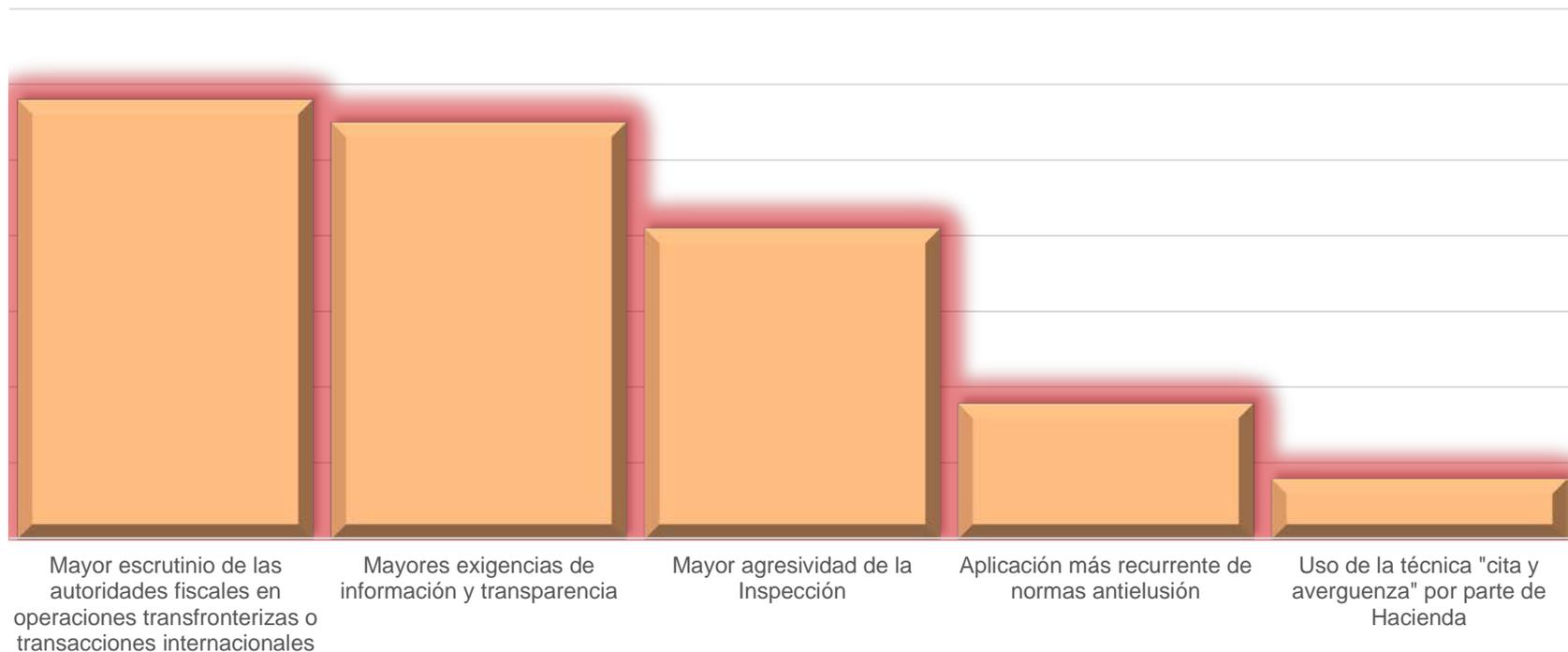
Causas principales del Riesgo fiscal

Una revisión de las debilidades financieras¹ reveló que las 5 razones principales de Riesgo Fiscal, pueden atribuirse a:

- Insuficiente revisión de la Dirección (23%)
- Personal - falta de formación, limitación de recursos, capacidades impropias al puesto (22%)
- Ausencia de procedimientos y procesos (13%)
- Reconciliaciones inadecuadas (10%)
- Tratamiento / Registro incorrecto (10%)

1. Estudio sobre el número de debilidades principales en los informes US GAAP (Deloitte 2011)

Áreas de presión en la actuación las autoridades fiscales



Oportunidades de creación de valor



1. Capital reputacional

- ✓ Mejora la imagen de la empresa
- ✓ Aumenta la confianza de las autoridades fiscales, con menores preguntas e inspecciones
- ✓ Reduce los costes y la demanda de recursos adicionales
- ✓ Atrae inversores



3. Eficiencia

- ✓ Seguimiento eficiente y práctico del riesgo fiscal asociado al negocio.
- ✓ Alineación de la actividad comercial y fiscal
- ✓ Mejor comprensión de las opciones fiscales



5. Sostenibilidad

- ✓ Proporciona un marco de gestión escalable, basado en el riesgo
- ✓ Permite acelerar la visión a largo plazo
- ✓ Gestión efectiva y sostenible de las operaciones con incidencia tributaria.



2. Estrategia

- ✓ Articulación de una estrategia fiscal clara en toda la empresa
- ✓ Aplicación a todas las actividades diarias
- ✓ Maximización de oportunidades
- ✓ Minimización del riesgo



4. Competitividad

- ✓ Identifica las brechas entre el estado actual y los equipos, procesos y sistemas deseados
- ✓ Consolida e informa sobre los riesgos fiscales
- ✓ Valida y mejora los procesos de gestión fiscal

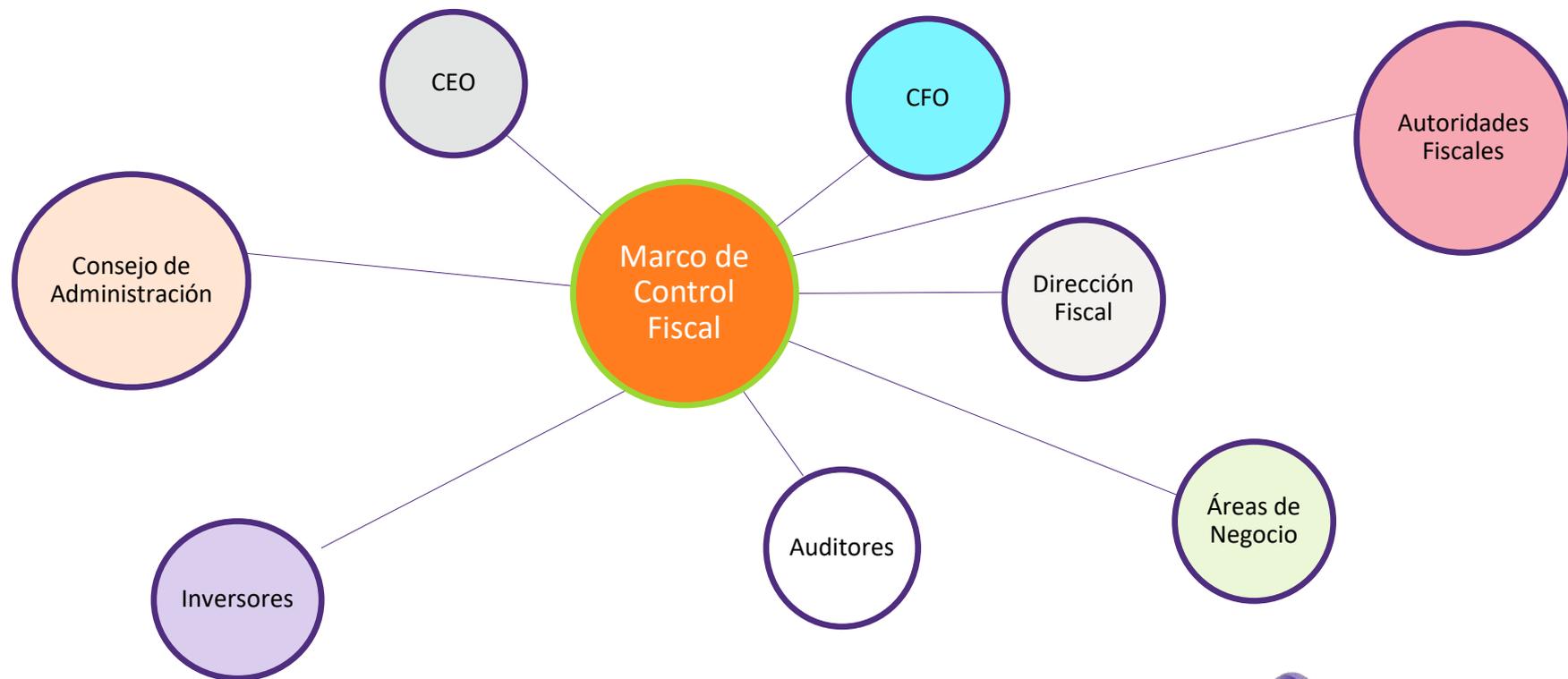


6. Cultura

- ✓ Buen Gobierno corporativo
- ✓ Liderazgo e impulso desde la Alta dirección.
- ✓ Posiciona la gestión del riesgo en un contexto que va más allá de la fiscalidad



Quién debe interesarse por la gestión del Riesgo Fiscal



Beneficios

- Evitar o minimizar el riesgo de sanciones penales o administrativas.
- Evitar o minimizar la responsabilidad de directivos y del órgano de administración.
- Optimizar la función fiscal de la compañía.
- Contratar con terceros que exigen compromisos éticos.
- Contratar con Administraciones Públicas.
- Atraer inversión.
- Superar procesos de auditoría y “due Diligence”.
- Optimizar los procesos de control interno.
- Reducir el riesgo reputacional y potencial daño a la marca por cuestiones imputables a la fiscalidad.

Diseño e implementación de programas de Compliance tributario

- Análisis y conocimiento de la actividad de la compañía.
- Identificación y valoración de los riesgos tributarios asociados, procesos preexistentes y cargos próximos.
- Diseño e implementación de políticas y controles de cumplimiento fiscal.
- Documentación del sistema y elaboración de procedimientos de acreditación de la eficacia del modelo.
- Diseño de un plan de conocimiento y formación.

Etapas de nuestro trabajo



